

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.-

VISTO las Resoluciones nros. 089, 113 y 114/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por las que proponen la renovación de designaciones de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por las Resoluciones nros. 024/93 y 039/94, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por las Resoluciones nros. 025/93 y 040/94 ha designado las Comisiones Asesoras, que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por las resoluciones mencionadas en el Visto de / la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen, fueron designados como Profesores Ordinarios por las Resoluciones / Nros. 629/85 y 244/86 del Consejo Superior Universitario.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución nº 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Co-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..

misión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

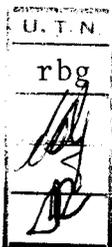
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como / Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en el Anexo I, consignándose la categoría académica, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 412/94



ING. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 412/94

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY
PROFESORES ORDINARIOS ASOCIADOS

SANDOVAL, Ruber L.E. N° 5.809.703 Legajo UTN n° 12071-1	Medidas Eléctricas (Ing. Electromecánica)	1 DS
BALL, José Mario L.E. N° 6.076.025 Legajo UTN n° 5580-7	Computación (Ing. Electromecánica)	0,5 DS
BALL, José Mario L.E. N° 6.076.025 Legajo UTN n° 5580-7	Computación y Cálculo Nu- mérico (Ing. en Construcciones)	1 DS

